



Resolución de 4 de marzo de 2020, de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de técnico/a especialista en laboratorio (código 3), convocada mediante Resolución de 6 de febrero de 2020, de la directora gerente del CHGUV (convocatoria BET/DI/20).

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2020, de la directora gerente del CHGUV, se realizó convocatoria de bolsa de empleo temporal de diversas categorías (BET/DI/20), entre las que figuraba la categoría de técnico/a especialista en laboratorio (código 3), siguiendo el procedimiento establecido en las normas reguladoras para la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016 del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016).

La base séptima de la convocatoria establece que, la valoración de los méritos será realizada por las comisiones designadas con tal fin en las bolsas de empleo temporal de cada una de las categorías convocadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de las normas reguladoras. Su composición será debidamente publicada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, de conformidad con las referidas normas reguladoras y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Designar como miembros de la comisión de valoración para la bolsa de empleo temporal (BET/DI/20), de la categoría de técnico/a especialista en laboratorio (código 3), a las siguientes personas:

Presidente titular: D. Tomas Aparicio Navarro, director de enfermería del CHGUV.

Presidenta suplente: Dña. Concepción Cerdá Micó, directora médica del CHGUV.

Vocal 1 titular: Dña. Sonia Vidal Rico, supervisora del Servicio de Análisis Clínicos del CHGUV.

Vocal 1 suplente: Doña Jesusa Rodrigo Sánchez, técnica de laboratorio del CHGUV.

Vocal 2 titular: Dña. María Rosa Osset Romero, designada por el Comité de Empresa del CHGUV.

Vocal 2 suplente: D. Enrique Esteve Gisbert, designado por el Comité de Empresa del CHGUV.

La secretaría de la comisión será desempeñada por las siguientes personas, en representación de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV:

Secretaria titular: Dña. María Díaz Galindo.

Secretaria suplente: Dña. Adelina Domenech Pérez.

Segundo

Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos, con carácter oficial, y en la web corporativa, con carácter informativo.

Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, está resolución será firme a todos los efectos.

Valencia, 4 de marzo de 2020

Directora Gerente



Directora Gerente
Inmaculada Renart López